

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso Declarativo – Reivindicatorio
Rad. Nro. 11001310302420190061800
Demandante: CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A. como vocera del patrimonio autónomo FIDEICOMISO FAP PROURBANISMO EN LIQUIDACIÓN
Demandado: HERMINSO ANTONIO FONSECA RIOS

En atención a la solicitud elevada por el apoderado de la parte activa¹, por Secretaria envíesele el enlace de acceso al expediente digitalizado para su revisión y consulta.

De otra parte, visto que el expediente de la referencia ya se encuentra digitalizado, se exhorta a la parte demandante a continuar con las diligencias de notificación de la pasiva.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

DAJ

¹ 0002SolicitudRevision.01.25.08.